



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., miércoles 5 de febrero de 2014.

Número 16

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 419.- Expediente Número 01495/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 537.- Expediente Número 00481/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 420.- Expediente Número 00338/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 538.- Expediente Número 00030/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 421.- Expediente Número 01491/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 539.- Expediente Número 01494/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 422.- Expediente Número 01139/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 540.- Expediente Número 01476/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 423.- Expediente Número 01099/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 541.- Expediente Número 00305/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 507.- Expediente Número 00333/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Matrimonio.	4	EDICTO 542.- Expediente Número 00026/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	11
EDICTO 508.- Expediente Número 00136/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	4	EDICTO 543.- Expediente Número 1536/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 509.- Expediente Número 00682/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	5	EDICTO 544.- Expediente Número 01283/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 510.- Expediente Número 519/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 545.- Expediente Número 00034/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 511.- Expediente Número 00779/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura.	6	EDICTO 546.- Expediente Número 00020/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 512.- Expediente Número 182/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 547.- Expediente Número 00013/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 513.- Expediente Número 00892/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil.	8	EDICTO 548.- Expediente Número 232/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia.	13
EDICTO 514.- Expediente Número 1844/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 549.- Expediente Número 00220/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 515.- Expediente Número 01246/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad.	8	EDICTO 550.- Expediente Número 00013/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 516.- Expediente Número 845/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Guarda y Custodia.	9	EDICTO 551.- Expediente Número 00019/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 517.- Expediente Número 01083/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 552.- Expediente Número 01414/2013, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 518.- Expediente Número 00781/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura	9	EDICTO 553.- Expediente Número 00040/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 534.- Expediente Número 884/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 554.- Expediente Número 01224/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 535.- Expediente Número 01074/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 555.- Expediente Número 926/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 536.- Expediente Número 01171/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 556.- Expediente Número 01332/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 557.- Expediente Número 01307/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 558.- Expediente Número 017/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 559.- Expediente Número 1596/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 560.- Expediente Número 01424/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 561.- Expediente Número 01221/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 562.- Expediente Número 00032/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 563.- Expediente Número 00025/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 564.- Expediente Número 00034/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 565.- Expediente Número 00809/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 566.- Expediente Número 00605/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCADO A POSTORES:**

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01495/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LEYDI MEZA ÁLVAREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 9 (nueve) de la calle Fresnos, con número oficial 216 (doscientos dieciséis) de la manzana 8 (ocho) del Fraccionamiento Los Encinos Sector C, el cual tiene una superficie de 91.00 (noventa y un metros cuadrados) y una construcción de 35.32 (treinta y cinco metros con treinta y dos centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 M.L. (seis metros lineales con cincuenta centímetros) con calle Fresnos, AL SUR en 6.50 M.L. (seis metros lineales con cincuenta centímetros) con propiedad del Sr. Roberto de León Rodríguez, AL ESTE en 14.00 M.L. (catorce metros lineales), con lote 10 (diez), AL OESTE en 14.00 M.L. (catorce metros lineales), con lote 8 (ocho).

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio, fijado a la Finca Hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDANA CASTILLO.- Rúbrica.

419.- Enero 29 y Febrero 5.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCADO A POSTORES:**

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00338/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LUIS SILVESTRE RAMÍREZ CHÁVEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 25 (veinticinco) de la calle Colombia, con número oficial 106 (ciento seis) de la manzana 56 (cincuenta y seis) del Fraccionamiento Loma Real, superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, superficie de construcción de 33.47 metros cuadrados delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros lineales con lote 20; AL SUR en 6.00 metros lineales con calle Colombia; AL ESTE en 17.00 metros lineales con lote 24; AL OESTE en 17.00 metros lineales con lote 26.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del

Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio, fijado a la Finca Hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$225,300.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDANA CASTILLO.- Rúbrica.

420.- Enero 29 y Febrero 5.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCADO A POSTORES:**

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01491/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ZENAIDA CÉSPEDES JIMÉNEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 13 (trece) de la calle Castaños, con número oficial 324 (trescientos veinticuatro) de la manzana 5 (cinco) del Fraccionamiento Los Olivos, el cual tiene una superficie de 90.00 (noventa metros cuadrados) y una construcción de 36.89 (treinta y seis metros cuadrados con ochenta y nueve centímetros) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L. (seis metros lineales) con calle Castaños, AL ESTE en 15.00 M.L. (quince metros lineales) con lote 14 (catorce), AL SUR en 6.00 M.L. (seis metros lineales), con lote 38 (treinta y ocho), AL OESTE en 15.00 M.L. (quince metros lineales), con lotes 12 (doce).

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio, fijado a la Finca Hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$191,800.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDANA CASTILLO.- Rúbrica.

421.- Enero 29 y Febrero 5.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCADO A POSTORES:**

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01139/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALEJANDRO DANIEL RAMÍREZ LÓPEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en

primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 3 (tres) de la calle Acceso, con número oficial 530 (quinientos treinta) de la manzana I-A (uno guion A) del Condominio Portal de Aragón en la colonia Almaguer, con una superficie de construcción de 56.00 (cincuenta y seis metros cuadrados) y una superficie de terreno de 99.30 m2 (noventa y nueve metros treinta centímetros cuadrados el cual se identifica con la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.67 (dieciséis metros sesenta y siete centímetros lineales con lote número 4; AL SUR en 16.43 (dieciséis metros cuarenta y tres centímetros lineales) con lote número 2; AL ORIENTE en 6.00 (seis metros lineales) con propiedad particular y AL PONIENTE en 6.00 (seis metros lineales) con calle Acceso.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la Finca Hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$285,800.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

422.- Enero 29 y Febrero 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01099/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ HERIBERTO DEL ÁNGEL FLORES, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 24 (veinticuatro) de la calle Río Congo, con número oficial 348 (trescientos cuarenta y ocho) de la manzana 29 (veintinueve) del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sector Ríos, superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, superficie de construcción de 47.48 metros cuadrados delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros lineales con calle Río Congo; AL SUR en 6.00 metros lineales con lote 37; AL ESTE en 17.00 metros lineales con lote 25; AL OESTE en 17.00 metros lineales con lote 23.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio, fijado a la Finca Hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

423.- Enero 29 y Febrero 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GENARO BENAVIDES VÁZQUEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 1 de abril del año 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 00333/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Matrimonio, promovido por el C. VÍCTOR SÁNCHEZ ALDAPE, en contra de la C. HITAI VICENCIO MENDOZA mediante auto de fecha 13 de enero del año en curso se ordenó, emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar, el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente 17/01/2013 15:25:32 p.m. (2014).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

507.- Febrero 4, 5 y 6.-2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

JUAN CARLOS ROBLES GONZÁLEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (10) diez de enero del año dos mil catorce (2014), dictado dentro del Expediente Número 00136/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por la Lic. Gabriela Francisca Luna Marroquín, en su carácter de apoderada del C. JUAN CARLOS ROBLES ORTIZ, en contra de C. ROMINA ROBLES GONZÁLEZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado al C. JUAN CARLOS ROBLES GONZÁLEZ, haciéndole saber al tercero llamado a Juicio JUAN CARLOS ROBLES GONZÁLEZ, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dada el presente a los 16 de enero de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

508.- Febrero 4, 5 y 6.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. LEONEL CÓRDOVA CASTILLO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (18) dieciocho de diciembre de dos mil trece, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00682/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por ALICIA VALDÉZ RESÉNDIZ, en contra de LEONEL CÓRDOVA CASTILLO, conforme a los siguientes autos:

En Altamira, Tamaulipas, quince (15) días del mes de julio del año dos mil trece.- Téngase por presentados a los C.C. ALICIA VALDÉZ RESÉNDIZ, MARTHA VALDÉZ RESÉNDIZ, VICTORIA VALDÉZ RESÉNDIZ, GENOVEVA VALDÉZ RESÉNDIZ Y OTILIO VALEZ RESÉNDIZ, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Ordinaria Civil Reivindicatoria, al C. LEONEL CÓRDOVA CASTILLO, con domicilio en calle España Número 1003, esquina con Ramoz Arizpe, colonia Vicente Guerrero, en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89580, de quien reclama las prestaciones marcadas en su ocuro.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca. Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitadas por el Secretario del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio este Distrito Judicial, que si la parte demandada no fuere encontrada en su domicilio, le deberá dejar citatorio para hora fija, dentro de las horas hábiles del día siguiente, y en caso de que no espere, se le hará notificación por cédula.- La cédula en estos casos se entregara a los parientes o domésticos del interesado, o a cualquier otra persona adulta que viva en la casa, después de que el notificador se haya cerciorado de que ahí tiene su domicilio la persona que debe ser citada, de todo lo cual asentara razón en la diligencia.- Se previene a la parte demandada: para que al momento de contestar la demanda, señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; aperebiéndosele que en caso de que este no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por media de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejara o fijara la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior aperebimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Se tiene como representante común de la parte actora a la C. GENOVEVA VALDÉZ RESÉNDIZ.- Se tiene como abogado patrono del ocursante al Licenciado Antonio Ramos Zúñiga, por autorizados a los que indica en su escrito, a fin de que oigan, reciban notificaciones y tengan acceso al expediente.- Como su domicilio convencional el que precisa.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con

fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 108, 462 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con las Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio y C. Rosa Margarita Villar Saldivar, testigos de asistencia que autorizan.- Damos Fe.- Expediente Número 00682/2013.- Firmas ilegibles.- Rubrica.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, (18) dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).- Por presentada a la C. GENOVEVA VALDÉZ RESÉNDIZ, actora dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, en atención al mismo en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada no fue ubicado, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Aperebiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley, quien actúa con la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio y la C. Rosa Margarita Villar Saldivar, Testigos de Asistencia que autorizan.- Damos Fe.- Expediente: 00682/2013.- Firmas ilegibles.- Rubrica.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Radicación.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Aperebiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- En la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 08 de enero de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

509.- Febrero 4, 5 y 6.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. OSWALDO PORTILLO MARTÍNEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto

Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete del mes de mayo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 519/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO INVEX S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, en contra del C. OSWALDO PORTILLO MARTÍNEZ de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La Declaración judicial de que ha procedido legalmente la ejecución del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado mediante Escritura Pública Número 7,528 siete mil quinientos veintiocho del Volumen CCCLXIX trescientos sesenta y nueve, de fecha 26 de mayo del 2009, de una parte representada por el Ing. Armando Alfredo Chavarría Ríos y el Lic. Eugenio Montemayor Martínez en representación de ING HIPOTECARIA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO" actualmente ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA y como administrador del fideicomiso 801 (ochocientos uno), y por la otra parte el C. Oswaldo Portillo Martínez, en su carácter de parte acreditada.

B).- Por concepto de suerte principal, conforme a lo establecido en el Estado de Cuenta Certificado y agregado a la demanda se reclaman las siguientes cantidades.

C).- El pago de la cantidad de \$332,172.68 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.) por concepto de Capital Crédito hasta el día 01 de noviembre del 2012; ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria que sirve de fundamento a esta demanda, celebrado por el C. OSWALDO PORTILLO MARTÍNEZ con mi representada ING HIPOTECARIA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO" actualmente ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA y como administrador del Fideicomiso 801 (ochocientos uno), mediante Escritura Pública Número 7,528 siete mil quinientos veintiocho, del Volumen CCCLXIX trescientos sesenta y nueve, de fecha 26 de mayo del 2009, contrato inmerso en Capítulo Tercero de las Clausulas Financieras de la referida Escritura Pública, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número de Finca 2533 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, como se acredita con el Certificado de Registración que se anexa a la presente demanda.

D).- El pago de la cantidad de \$8,031.82 (OCHO MIL TREINTA Y UNO PESOS 82/100 M.N.) por concepto de Capital Amortizado hasta el día 01 de noviembre del 2012; en términos de lo establecido en la Cláusula Séptima (Capítulo Tercero de las Clausulas Financieras) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada.

E).- El pago de la cantidad \$79,919.49 (SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 49/100 M.N.) por concepto de Intereses Ordinarios hasta el día 01 de Noviembre del 2012, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, en términos de lo establecido en la Cláusula Quinta (Capítulo Tercero de las Clausulas Financieras) relativa al Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por la demandada con mi representada.

F).- El pago de la cantidad de \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de Intereses Moratorios hasta el día 01 de noviembre del 2012, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, con términos de lo establecido en la Cláusula Sexta Inciso "B" (Capítulo Tercero de las Clausulas Financieras) relativa al Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y

garantía hipotecaria celebrado por la demandada con mi representada.

G).- El pago de la cantidad \$4,331.20 (CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 50/100 M.N.) por concepto de Primas de Seguros hasta el día 01 de noviembre del 2012, en términos de lo establecido en la Cláusula Decima Cuarta (Capítulo Tercero de las Clausulas Financieras) relativa al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía hipotecaria celebrado por la demandada con mi representada.

H).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del referido demandado, por auto de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil trece, se ordenó emplazar a este a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio al demandado OSWALDO PORTILLO MARTÍNEZ, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, Número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de noviembre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

510.- Febrero 4, 5 y 6.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. LUIS MIGUEL IGLESIAS ELIZONDO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince del mes de julio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00779/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura, promovido por el C. MIGUEL IGLESIAS MUÑOZ, en contra del C. LUIS MIGUEL IGLESIAS ELIZONDO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La nulidad de la Escritura Pública Número 7093, Volumen CIXIII, Centésimo Sexagésimo Tercero, elaborada por Notario Público Número 18, Licenciado Horacio Hinojosa González, de fecha 11 de octubre del 2012, respecto a la protocolización de las constancias relativas al expediente 159/2012, correspondiente a Juicio Sumario Civil Sobre Nulidad de Escritura que promoviera el C. LUIS MIGUEL IGLESIAS ELIZONDO, ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, y con datos de inscripción ante el Instituto Registral Catastral de Tamaulipas, Finca Número 109467.

B).- Del Notario Público Número 18 Licenciado Horacio Hinojosa González, la cancelación del Acta Número 7093, del Volumen CLXIII, Centésimo Sexagésimo Tercero, elaborada en esta ciudad, el día 11 de octubre del 2012, sobre protocolización de constancias, relativas a Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, que se ventilara en el

Expediente Número 159/2012, ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de esta localidad, al decretarse sentencia firme que declare por ser procedente, la nulidad de título de propiedad en cita.

C).- Del Director o Encargado del Instituto Registral y Catastral del Estado, con ejercicio y residencia en este municipio, la Cancelación de la Inscripción de la Finca Número 109467, correspondiente al Acta Número 7093, Volumen CLXIII, Centésimo Sexagésimo Tercero, pasada ante la fe del Fedatario Público Horacio Hinojosa González, fechada el 11 de octubre del 2012, sobre Protocolización de Constancias de Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, que promoviera fuera de todo orden legal, LUIS MIGUEL IGLESIAS ELIZONDO, ante el Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de esta localidad.

D).- Como consecuencia de lo anterior, la entrega a mi favor, de la superficie de terreno que legalmente me corresponde, por parte de los demandados, en virtud de la acreditación de que el suscrito soy legítimo propietario.

E).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación de este proceso.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil catorce, se ordenó emplazar a esta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, LUIS MIGUEL IGLESIAS ELIZONDO, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, debiendo prevenir señalar el domicilio para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le harán por Estrados, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de enero del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

511.- Febrero 4, 5 y 6.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. SOFÍA MONTAÑO MÉNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de noviembre de dos mil trece (2013), ordenó emplazar por edictos y en fecha veinticinco de febrero del año dos mil trece, la radicación del Expediente Número 182/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PERLA PACHECO MONTANO, con el carácter de apoderada general de HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial que ha operado el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito otorgado mediante el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria en primer lugar y grado de preferencia celebrado bajo Escritura Pública Número 4,270, Volumen 150, de fecha 15 de diciembre del 2008, ya que su ahora demandada

incumplió con sus obligaciones de pago a partir de la mensualidad número 20 ya que la demandada ha dejado de cumplir con los pagos a que está obligada, desde la obligación pagadera el día 02 de agosto del 2010.- Lo anterior con fundamento en la Cláusula Tercera de las Clausulas Generales del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria en primer lugar y grado de preferencia.

1.- Pago de la cantidad de \$311,927.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal capital vigente y capital vencido, cantidad que se desglosa de la siguiente forma:

I.- Capital vigente \$290,675.45 (DOSCIENOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N.), el pago que se exige y debe solventar ya que su ahora demandada incumplió con sus obligaciones de pago a partir de la mensualidad número 20 ya que la demanda ha dejado de cumplir con los pagos a que está obligada, desde la obligación pagadera el día 02 de agosto del 2010, lo anterior en los términos de la Cláusula Tercera de las clausulas generales del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria en primer lugar y grado de preferencia de donde se desprende de su inciso a) Si la parte acreditada deja de pagar cualquier suma que es a su cargo por virtud de este instrumento, como entre otras son, un pago o más de capital o intereses convenidos en esta escritura.

II.- Capital vencido \$21,252.47 (VEINTIÚN MIL DOSCIENOS CINCUENTA Y DOS PESOS 47/100 M.N.) el pago que se exige y debe solventar ya que su ahora demandada incumplió con sus obligaciones de pago a partir de la mensualidad número 20 pagos a que está obligada, y que corresponde a la obligación pagadera el día 02 de agosto del 2010, al corte de fecha 31 de enero del 2013 en los términos de la cláusula Tercera de las clausulas generales del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria en primer lugar y grado de preferencia.

2.- Pago de la cantidad de \$119,346.04 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 04/100 M.N.) por concepto de Intereses Ordinarios comprendidos del periodo del día 02 de agosto de 2010 al día 31 de enero de 2013, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, en los términos de la Cláusula Tercera del capítulo II clausulas financieras del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria en Primer Lugar y Grado de Preferencia y conforme a la Liquidación que por dicho concepto se realice en ejecución de sentencia.

3.- Pago por la cantidad de \$261.54 (DOSCIENOS SESENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios, comprendidos del día 02 de agosto de 2010 al día 31 de enero de 2013, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, en los términos de la Cláusula Cuarta del capítulo II, clausulas financieras del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria en Primer Lugar y Grado de Preferencia, y conforme a la liquidación que por dicho concepto se realice en ejecución de sentencia.

4.- Pago de la cantidad de \$8,469.71 (OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.) por concepto de primas de seguros, comprendidos del día 02 de agosto de 2010 al día 31 de enero de 2013, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, en los términos de la Cláusula Decima Quinta del capítulo II, Clausulas Financieras del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria en Primer Lugar y Grado de Preferencia. Más las que se sigan generando por el incumplimiento antes señalado hasta la total liquidación del adeudo.

B).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fija

además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 11 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

512.- Febrero 4, 5 y 6.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C.C. NISSA GIOVANNI GRIMALDO LARA Y FROYLAN GRIMALDO LARA DOMICILIOS IGNORADOS.

La Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dos de octubre de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00892/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FROYLAN GRIMALDO ESPINOSA, en contra de NISSA GIOVANNI GRIMALDO LARA Y FROYLAN GRIMALDO LARA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La Cancelación Definitiva de la Obligación de otorgamiento de pensión alimenticia que fue decretada dentro de los autos del Expediente 63/2006.

Por auto de fecha seis de diciembre de dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a los C.C. demandados NISSA GIOVANNI GRIMALDO LARA Y FROYLAN GRIMALDO LARA, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esas personas, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a los demandados en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha seis de diciembre de dos mil trece, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

513.- Febrero 4, 5 y 6.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de diciembre del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 1844/2011 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Abiel Alegría García representante legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de YANETH

PÉREZ CUELLO Y usted de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$516,374.85 (QUINIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 85/100 M.N.), por concepto de capital insoluto. mismo que mi representada por esta vía reclama al declarar judicialmente vencido el plazo para el pago del crédito mediante el vencimiento anticipado, conforme a lo previsto y convenido en la Cláusula Decima Sexta, del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria de fecha 14 de julio de 2006, importe calculado a partir del 30 de junio de 2011, como así se precisa en el Estado de Cuenta certificado por el contador facultado por la Institución Bancaria que represento C.P. OREL SALINAS HINOJOSA, mismo que me permito anexar, el cual cumple las formalidades que exige el artículo 68 de la Ley de Instituciones de crédito.

B) .- El pago de la cantidad de \$15,090.24 (QUINCE MIL NOVENTA PESOS 24/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios, determinados de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima del contrato antes descrito, generados por el periodo comprendido desde el día 1 de junio de 2011, hasta el 30 de septiembre de 2011, como así se precisa en el estado de cuenta certificado por el contador facultado por la institución bancaria que represento, más los que se sigan generando hasta la liquidación total del adeudo.

C).- El pago de la cantidad de \$268.14 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 14/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios, determinados de conformidad con lo establecido en la cláusula octava el contrato antes descrito: generados desde el día 1 de julio de 2011, hasta el 30 de septiembre de 2011, como así se precisa en el estado de cuenta certificado por el contador facultado por la institución bancaria que represento más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

D).- La declaración del vencimiento anticipado del plazo concedido a la parte demandada, en los términos de lo pactado en la Cláusula Decima Sexta, por haber incurrido en incumplimiento de las obligaciones de pago establecidas a su cargo.

E).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 19 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

514.- Febrero 4, 5 y 6.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MELQUIADEZ CRUZ DÍAZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de noviembre de dos mil trece, radicó el Expediente Número 01246/2013

relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad promovido por JOSÉ GUADALUPE WALLE CORTINAS, en contra de MELQUIADEZ CRUZ DÍAZ Y ARNULFO ÁVILA CARRANZA y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MELQUIADEZ CRUZ DÍAZ por medio de edictos mediante proveído de fecha veinticinco de noviembre de dos mil trece, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

515.- Febrero 4, 5 y 6.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

YOLANDA VALDÉS.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Par auto de fecha, cuatro de noviembre del año dos mil trece, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 845/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Guarda y Custodia, promovido por el C. JOSÉ LUIS MÉNDEZ ESPINOZA en contra de la C. YOLANDA VALDÉS.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señora YOLANDA VALDÉS, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

516.- Febrero 4, 5 y 6.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

AL C.
ALFONSO GUERRA CHÁVEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho de diciembre dos mil trece radicó el Expediente Número 01083/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. en contra de ALFONSO GUERRA CHÁVEZ, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó

emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

517.- Febrero 4, 5 y 6.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. LA SUCESIÓN LEGAL DE MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00781/2013 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura promovido por el C. RAÚL CABRALES MALDONADO en contra de la Sucesión Legal de MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas a (18) dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013).- Con el anterior escrito de cuenta, y tomando en consideración que ya se rindieron los informes solicitados a los Juzgados Familiares de este Segundo Distrito Judicial, en los términos referidos, en tal virtud y vista su promoción inicial, téngase por presentado al C. RAÚL CABRALES MALDONADO, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, en contra de la Sucesión Legal de MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ, de quien reclama los conceptos señalados en los incisos a) y b) de su demanda de mérito, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00781/2013, y previo a dictar auto de emplazamiento, gírese atento oficio a la Dirección General de Notarías, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a fin de que de no existir inconveniente alguno se sirva informar a este Juzgado, si existe registrado algún testamento a nombre de la finada C. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ, y en su caso, lo informe a la brevedad posible.- Notifíquese.- Lo acordó y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

En esta misma fecha el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas, a los (09) nueve días del mes de enero del año (2014) dos mil catorce.- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el C. RAÚL CABRALES MALDONADO, quien actúa dentro del Expediente 781/2013, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que

no ha sido posible la localización del domicilio de la Sucesión Legal de MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicha Sucesión, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a la Sucesión Legal de MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por tres veces consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandara practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expidanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 40, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 10 de enero de 2014.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

518.- Febrero 4, 5 y 6.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de noviembre de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de noviembre del dos mil trece, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 884/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO BALMORI GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

534.- Febrero 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 27 veintisiete de septiembre del 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01074/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO PÉREZ MARTÍNEZ, quien falleció el 26 veintiséis de enero del 2004 dos mil cuatro, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por PETRA ACOSTA ZACARÍAS, JORGE CLEMENTE, JOSÉ DE JESÚS, FRANCISCO JAVIER, MARÍA AZUCENA, JOSÉ GONZALO, MARISOL ALICIA y ORLANDO, todos de apellidos PÉREZ ACOSTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 07 de octubre de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

535.- Febrero 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de diciembre de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 01171/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA ANGÉLICA MARROQUÍN QUINTANILLA, denunciado por OSCAR LUIS MATA GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

536.- Febrero 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00481/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RANULFO OLGUÍN MEJÍA, denunciado por AGUSTINA MELÉNDEZ MEJÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 27 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

537.- Febrero 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de enero de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00030/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPA SALAS NÁJERA, denunciado por RICARDO JUÁREZ SALAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

538.- Febrero 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de noviembre de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01494/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDO SÁNCHEZ ZAPATA, denunciado por las C.C. AMELIA SÁNCHEZ JASSO, MARÍA DELIA SÁNCHEZ JASSO Y SOFÍA SÁNCHEZ JASSO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 04 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

539.- Febrero 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tamps, a 08 de enero de 2014

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil trece, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01476/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los SEÑORES RUBÉN SALINAS SALINAS Y SERGIO ALBERTO SALINAS DE LA RIVA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

540.- Febrero 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00305/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA ZAPATA ELÍAS, promovido por las C.C. JUANA CARRIZALEZ ZAPATA Y GUADALUPE CARRIZALEZ ZAPATA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los trece días del mes de diciembre del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

541.- Febrero 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de esta propia fecha, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00026/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de PEDRO RENDÓN GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus

derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

542.- Febrero 5.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1536/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO PASSAMENT HERNÁNDEZ, denunciado por el C. ERNESTO EMMANUEL PASSAMENT LERMA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 29 de noviembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

543.- Febrero 5.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil trece, el Expediente Número 01283/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ESPERANZA SÁNCHEZ PÉREZ DE MENDOZA Y VICENTE MENDOZA ZÚÑIGA, denunciado por la C. MARÍA ESPERANZA MENDOZA SÁNCHEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 06 de noviembre de 2013.- La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

544.- Febrero 5.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de enero de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00034/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DOLORES GONZÁLEZ MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA ELVIRA NAVARRO GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación

en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

545.- Febrero 5.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00020/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA ALICIA PAREDES ELIZONDO, denunciado por el C. JULIO MORENO MORALES, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 10 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

546.- Febrero 5.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha Siete del mes de enero del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00013/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL MONTOYA PONCE, denunciado por ADRIANA ZEPEDA DEL ÁNGEL.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contarán a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de enero del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

547.- Febrero 5.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

C. REYNALDO PÉREZ GARCÍA.
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, mediante resolución de fecha diez de enero del dos mil catorce, dictada dentro del Expediente Número 232/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia de REYNALDO PÉREZ GARCÍA, promovidas por la C. MARISA DE LA GARZA OLIVARES en nombre y representación de JESÚS REYNALDO PÉREZ DE LA GARZA, ordenó de nueva cuenta llamar al ausente REYNALDO PÉREZ GARCÍA, de quien se ignora el lugar que actualmente se encuentra, y a quien se le hace de su conocimiento que mediante la resolución en comento, se nombró a la Ciudadana C. MARISA DE LA GARZA OLIVARES en nombre y representación de JESÚS REYNALDO PÉREZ DE LA GARZA, como Representante Legal del mismo, quien tiene domicilio en Avenida Lucía Blanco, número 102 de la Colonia Plan de Guadalupe, de esta Ciudad de Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; así mismo se le hace de su conocimiento, que faltan seis meses, contado a partir de la publicación del presente, para que se cumpla el tiempo antes referido, a efecto de que se ejercite la acción para pedir la declaración de ausencia conforme a lo establecido por el artículo 580, del Código Civil en vigor en el Estado.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ cada tres meses, en el día que corresponda, en el Periódico de mayor circulación en la región, para que se apersona a este Tribunal a manifestar lo que sus intereses convengan a partir de la publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamaulipas., a 15 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

548.- Febrero 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de marzo del dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00220/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JORGE ROJO MEJÍA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

549.- Febrero 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha siete de enero de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo

Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00013/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZEFERINO GONZÁLEZ SOSA, denunciado por LEONOR FERNÁNDEZ CANO, SARA ALICIA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, ARACELY GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ Y MIGUEL SERGIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 08 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

550.- Febrero 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00019/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de DIEGO AARÓN MERCADO HERNÁNDEZ, denunciado por AMALIA MERCADO HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 15 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

551.- Febrero 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha uno de noviembre de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01414/2013 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL ISAAC HERNÁNDEZ ORTEGA Y ROGELIO HERNÁNDEZ CERVANTES, denunciado por la C. ROSA MARÍA ORTEGA SOTO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 20 de noviembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

552.- Febrero 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha trece de enero de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00040/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, denunciado por JUAN CARLOS GARCÍA HERNÁNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 15 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
553.- Febrero 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01224/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS CASTILLO MARTÍNEZ, y denunciado por la C. MA. CLEMENCIA HERRERA RANGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los catorce días de enero del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

554.- Febrero 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de diciembre de 2013.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de diciembre del dos mil trece, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 926/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALFREDO NERI RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. ALFONSINA ARELLANO SÁNCHEZ.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

555.- Febrero 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 16 de diciembre de 2013.
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01332/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO ABURTO NETRO, denunciado por MARÍA ISABEL ABURTO NETRO.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARÍA ISABEL ABURTO NETRO coma albacea provisional de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

556.- Febrero 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 15 quince de noviembre del 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01307/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE TREJO DEL ÁNGEL, quien falleció el 17 diecisiete de septiembre de 2006, en Madero, Tamaulipas, denunciado por MA. DE LOURDES MELLADO RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 25 veinticinco días del mes de noviembre de 2013 dos mil trece.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

557.- Febrero 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de enero de 2014.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de Enero del año dos mil catorce, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número

017/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO LOZANO GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. C. ANTONIO LOZANO MONTALVO.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

558.- Febrero 5.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciséis de diciembre de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1596/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER MUÑOZ LIGUEZ, denunciado por la C. MA. DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ SÁNCHEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 19 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

559.- Febrero 5.-1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 11 once de diciembre del año 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01424/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALBERTO URBINA BETANCOURT, quien falleció el 10 diez de diciembre del año 2009, en Querétaro, Querétaro, denunciado por NORMA ANGÉLICA SIERRA LEYVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 14 de enero de 2014.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

560.- Febrero 5.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01221/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMINA ARRIAGA MARTÍNEZ, denunciado por FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ REYNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 10 de enero de 2014.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. TOMAS ALVARES RAMOS.- Rúbrica.- LIC. AMALIA G. RICO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

561.- Febrero 5.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00032/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL ESTRELLA PERALES, denunciado por la C. MARÍA DE LA LUZ DE LA CRUZ BOCANEGRA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 16/01/2013 11:55:41 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

562.- Febrero 5.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de enero de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00025/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICACIO SIERRA LANDAVERDE, denunciado por RAMONA BORREGO LEAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación

en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

563.- Febrero 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00034/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO COLUNGA HERRERA, JULIA AGUILAR RODRÍGUEZ, denunciado por BEATRIZ COLUNGA AGUILAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 17 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

564.- Febrero 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00809/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO CASTILLO SOTO promovido por MARÍA DEL CARMEN CARRILLO LOZANO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 07 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

565.- Febrero 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00605/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CÁSTULO LIMÓN ÁLVAREZ, promovido por MATILDE RÍOS VEGA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 07 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

566.- Febrero 5.-1v.